Buenos Aires, 11 de agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN 192/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a las nuevas construcciones destinadas a establecimientos educativos que se anuncian en el denominado plan "54 Escuelas" del Gobierno de la Ciudad:

a) Enumere los 54 nuevos edificios destinados a establecimientos educativos, especificando domicilio, distrito escolar, barrio y comuna; discriminados por nivel y modalidad, e indicando si se trata de jornada simple, extendida o completa. Detalle decreto de creación y cantidad de cargos que se han creado para cada Planta Orgánica Funcional.
b) Indique en cada uno de ellos si se trata de nuevas instituciones o son obras de reemplazo de escuelas existentes. En ese caso, indique qué edificio reemplaza cada una de esas obras.
c) Indique la cantidad total de vacantes que incluyen estos nuevos edificios discriminadas por Comuna. Indique cantidad de salas, grados y/o divisiones. Asimismo, mencione cuántas son vacantes nuevas y cuántas vacantes corresponden a la relocalización de otras instituciones.
d) De los edificios finalizados a la fecha, detalle número de licitación, empresa adjudicataria, presupuesto asignado, fecha de inicio de finalización de la obra y si cuenta con el final de obra respectivo.
e) Detalle cuántos edificios se encuentran en la actualidad en proceso de construcción. Indique número de licitación, fecha de inicio de obra, fecha prevista de finalización, porcentaje de avance, empresa adjudicataria y monto del contrato. Si se ha extendido el plazo inicial de obra, especifique los motivos de la demora y qué medidas ha tomado al respecto.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.08.19